

Dan primera lectura al dictamen de reforma que incluye el matrimonio igualitario



FOTO: Congreso del Estado de Baja California Sur.

La Paz, Baja California Sur (BCS). La Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia del Congreso del Estado de Baja California Sur, presentó en primera lectura el Dictamen referente a la iniciativa que plantea reformas al Código Civil de Baja California Sur, donde se incluye el matrimonio igualitario y que fue presentada por la diputada Ma. Rosalba Rodríguez López, Presidente de la Comisión de Igualdad de Género, informó el Congreso del Estado.

El documento del dictamen expone que, con la actual reforma, se busca defender los derechos humanos de las y los ciudadanos, establecidos en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, la Constitución de la Entidad y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como de las garantías para su protección.

El presentador del Dictamen, diputado **Esteban Ojeda Ramírez**, Presidente de la **Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia**, refiere que la iniciadora de la iniciativa diputada **Rosalba Rodríguez**, argumenta que defender un derecho humano es una tarea que las y los legisladores no deben postergar, y que tuvo pláticas con diversos grupos de la sociedad en las que le manifestaron la situación de discriminación en que viven, quienes no tienen acceso a la figura del **matrimonio civil** y por tal razón presentó la propuesta en estudio.

En ese sentido la iniciativa de reforma hace referencia a la recomendación de la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)** del 6 de noviembre del 2015, 23/2015, dirigida a los Titulares de los Poderes Ejecutivos y a los Órganos Legislativos de todas las entidades federativas del país, sobre el "**matrimonio igualitario**".

De igual manera, argumenta la jurisprudencia expuesta en el expediente 43/2015 de la primera sala de la **Suprema Corte de la Justicia de la Nación** que señala que "la ley de cualquier entidad federativa que, por un lado, defina al **matrimonio** como la unión entre un hombre y una mujer, o que considere que su finalidad es la procreación, resulta inconstitucional y es impostergable la reparación de dicha discriminación en los marcos normativos, en respeto de la dignidad de las personas, su igualdad y derecho a la no discriminación, no con una figura jurídica diferente, si no con su reconocimiento en la figura jurídica del **matrimonio**".

Ojeda Ramírez puntualizó que, negarle a las parejas del mismo sexo los beneficios tangibles e intangibles que son accesibles

a las personas heterosexuales, a través del **matrimonio**, implica tratar a las personas homosexuales como si fueran ciudadanos de segunda clase; no existe ninguna justificación racional para no darles a las personas homosexuales todos los derechos fundamentales.

Esteban Ojeda Ramirez dijo que, la Comisión dictaminadora encuentra la iniciativa en estudio **procedente y legalmente ajustada a las disposiciones constitucionales**, a los tratados internacionales y a las leyes secundarias, ya que con esta reforma normativa se pretende priorizar los derechos humanos de las personas por encima de estereotipos sociales y cumplir con los preceptos constitucionales de eliminar la discriminación, que tanto lastima a los seres humanos, al excluirlos de sus derechos, en figuras jurídicas como el **matrimonio** y el concubinato.

La propuesta de reforma al **Código Civil de Baja California Sur** establece en el artículo 150 que, “el matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua, mediante la cohabitación doméstica y sexual. Debe celebrarse ante el Oficial del Registro Civil y con las formalidades que estipule el presente código, bajo estos principios...”

También se modifican los artículos 173, 174, 176, 218, 219, 220, 260, 262, 330, y queda pendiente la segunda lectura del Dictamen de la iniciativa de reforma al **Código Civil de Baja California Sur** para someterse a discusión y aprobación.